



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEDE HUAYCAN,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM 014-99-JUS
PLAZA ARMAS DE HUAYCAN, MANZANA C, LOTE 3, UNIDAD VECINAL NUCLEO CENTRAL, ATE Teléfono N° 1-371-5657 -

EXP. N° 30-2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 39-2023 CCG/CCG-MINJUSDH-HUAYCAN

En la ciudad de LIMA distrito de ATE siendo las 11:40 AM del día 22 del mes de FEBRERO del año 2023, ante GARCIA GALVEZ VERONICA BELINDA identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41231030 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 25166, Registro de especialidad en FAMILIA N° 2857, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte SOLICITANTE, MINISTERIO DE CULTURA, identificado con RUC N° 20537630222 y representado por HEMMER ALVA NEYRA, identificado con DNI N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero 2017, con domicilio oficial en Avenida Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima y Domicilio Procesal en Avenida Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, quien para este acto es representando por el Abogado NESTOR AARON LLOSA SOTO, identificado con DNI N° 46125618, de acuerdo al artículo 33.7 del decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado, en concordancia con lo previsto en el artículo 15, 15.5 numeral 1) de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte INVITADA: IT BUSINESS MEGHAN S.A.C., identificada con RUC N° 20547743629 con domicilio ubicado en calle 23 Mz. "S" Lote 26, San Antonio de Carapongo, Distrito de Lurigancho Chosica, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 08 de febrero de 2023 a horas 11:30 a.m.; y la segunda, a las 11:30 a.m. horas del día 22 del mes de febrero del año 2023, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO IT BUSINESS MEGHAN S.A.C.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE: MINISTERIO DE CULTURA, identificado con RUC N° 20537630222 y representado por HEMMER ALVA NEYRA, identificado con DNI N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, quien para este acto es representando por el Abogado NESTOR AARON LLOSA SOTO, identificado con DNI N° 46125618.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 39-2023, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (4) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDI(A)N CONCILIAR:

La materia que se pretende conciliar con la invitada es sobre Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga un formula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:
Que, se declare y/o reconozca la resolución unilateral del acta de compromiso "Apoyo Económico como Mecanismo de Amortiguamiento para mitigar los efectos en el sector de Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19" CON CÓDIGO N° 967-2020/DGIA-DIA por incumplimiento TOTAL imputable a la invitada.
Que, la Invitada cumpla con devolver a favor de la Entidad la suma de Sesenta Mil CON 00/100 SOLES (S/. 60, 000,00), conforme a lo dispuesto en las cláusulas decimoprimer y decimoquinta del acta de compromiso "Apoyo Económico como Mecanismo de Amortiguamiento para mitigar los efectos en el sector de cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19" CON CÓDIGO N° 967-2020/DGIA-DIA.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

VERONICA BELINDA GARCIA GALVEZ
Conciliador Extrajudicial
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 25166
Reg. de Conciliador en Familia N° 2857
Abogado Reg C.A.L. N° 53756

NESTOR AARON LLOSA SOTO
DNI N° 46125618
ABOGADO DELEGADO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA
(SOLICITANTE)

 **PERU** Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ate

El Secretario General del Centro Certifica que
el anverso del presente es copia fiel a su original
que he tenido a la vista.

21 FEB. 2023 de




VERONICA BELINDA GARCIA GALVEZ
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuita

 **PERU** Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos